

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

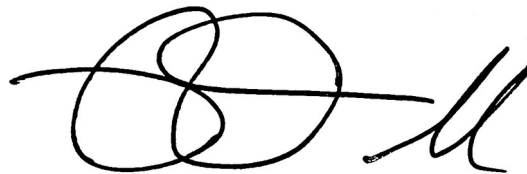
Bogotá D.C., diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2015 01162 00

En vista de las sendas consignaciones que reposan en el expediente, incluso, el allegado últimamente por la pasiva¹ y que, por demás, fueron aceptadas por la parte actora, se le concede a este extremo de la *litis* el término de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído para que se manifieste como estime pertinente.

Del mismo modo, por Secretaría incorpórese al legajo virtual un informe de títulos.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA²

¹ Archivo digital "46NuevoDepositoYSolicitudAlDespacho".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4b7f853bc06a88ff2dc3407d5a12e13cf46e0191c5334c1ea272f6c9f1866ff**

Documento generado en 16/12/2021 04:38:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>